



Resolución Directoral

N° 223-2021 DE/ENAMM

Callao, 08 JUL. 2021

Visto el Memorandum N° 131-2021/ENAMM/SUB de fecha 08 de julio de 2021, cursado por el Subdirector de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

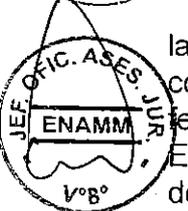
CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril de 2001 fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la ENAMM;

Que, el artículo 7° de la citada norma señala que son funciones de la Dirección de esta Escuela, entre otras: a) Planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fecha 02 de agosto de 2002, las instituciones públicas tienen la obligación de promover la transparencia de sus actos y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;



Igualmente, según lo señalado en el artículo 5° del citado cuerpo normativo, las entidades de la administración pública están en la obligación de difundir a través de Internet la información que la misma Ley precisa, debiendo para tal efecto identificar al responsable;

Que, mediante Resolución Directoral N° 399-2018 DE/ENAMM de fecha 27 de diciembre de 2008, se designó al ex servidor Jhon Anaya Veramendi como responsable de la actualización del Portal de Transparencia, así como de entregar la información de acceso público que se solicite a la Escuela;

Que, mediante documento de visto se solicita la formalización del acto administrativo que disponga designar como responsable del Portal de Transparencia de este Centro Superior de Estudios a la Licenciada Claudia Stephanie Carmelino Sandoval, servidora de esta institución contratada bajo las disposiciones del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 de fecha 28 de junio de 2008;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Subdirector, Jefa (e) de la Sección de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 399-2018 DE/ENAMM de fecha 27 de diciembre de 2018 en el extremo de la designación del ex servidor Jhon Anaya Veramendi como responsable del Portal de Transparencia de este Centro Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la servidora Claudia Stephanie Carmelino Sandoval como encargada del Portal de Transparencia de este Centro Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
César MEZA Gallegos
09961012

